FECHA	Enero de 2025
DEPENDENCIA	Secretaría de Turismo
OBJETO	**Brindar servicio como operador logístico para la participación de Buenaventura en la Vitrina turística de ANATO 2025, en el marco del proyecto de fortalecimiento a la promoción del sector turístico del Distrito especial, industrial, portuario biodiverso y ecoturístico de Buenaventura 2024761090108**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

1 Especificaciones

Mediante la ejecución de este proyecto se pretende Realizar acciones que permitan promocionar el turismo del territorio a nivel nacional e internacional. La Secretaría de Turismo realiza todo lo pertinente para llevar una representación de los diferentes actores del sector turístico del Distrito de Buenaventura a la vitrina más importante del país "ANATO 2025"

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su oferta, el presupuesto oficial estimado para cada una de las actividades generales a ejecutar.

1.1 Actividades Detalladas del Proyecto.

Detalle	Unidad de medida	Cantidad
1. Transporte terrestre de 28 personas Buenaventura-Bogotá-Buenaventura las cuales serán transportadas en un vehículo particular con baño y comodidades para un viaje de 12 horas De igual manera deberá garantizar el traslado Buenaventura-Bogotá- Buenaventura vía aérea de 2 personas que pertenecen al grupo de avanzada. Cada una de las personas transportadas deberá contar con su respectivo seguro de viaje, el cual estará a cargo del contratista.	Personas Transportadas	30
2.Transporte terrestre de 30 personas en Bogotá a los diferentes recintos hotel, restaurante, CORFERIAS.	Personas transportadas	30
3. Desayunos, durante tres días para la delegación terrestre y dos días adicionales al grupo de avanzada de Buenaventura a la Vitrina de ANATO 2025 El desayuno deberá contar con proteína, carbohidratos, frutas y bebidas para 30 personas durante tres días en el desarrollo de la Vitrina de ANATO 2025	Unidad	94
4. Almuerzos durante tres días para la delegación terrestre y dos días adicionales al grupo de avanzada Buenaventura a la Vitrina de ANATO 2025 El almuerzo deberá contener: proteína, carbohidratos, verduras, sopa, jugo de frutas naturales,	Unidad	94
5. Cenas durante tres noches para la delegación terrestre y dos días adicionales al grupo de avanzada de Buenaventura a la Vitrina de ANATO 2025	Unidad	94

La cena deberá contener: proteína, carbohidratos, verduras, y jugo natural.		
6. Suministro de agua embotellada en presentación personal para la delegación y el equipo de trabajo en el desarrollo de la vitrina de ANATO 2025	Unidad	94
7. Alojamiento en acomodación : 3 habitaciones individuales y el resto de la delegación Bonaverense a la Vitrina de ANATO 2025 en acomodación doble o triple con camas individuales, durante tres noches en hotel ubicado alrededor de CORFERIAS. (28 personas) Y Alojamiento para dos (2) personas(Grupo de avanzada) durante 5 noches.	Personas alojadas	30
8. Presentación de Grupo Folclórico por dos (2) días en la Vitrina de ANATO 2025. El oferente deberá realizar el pago de inscripción del grupo folclórico en la vitrina. El grupo folclórico deberá contar con la interpretación de los instrumentos de marimba, guasá , cununo , un cantante. La vestimenta típica del Currulao debe ser en colores llamativos. Y en la parte de la blusa o camisa debe decir **Buenaventura.**	Días de presentación	2

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1. Desarrollar todas las actividades de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en la ficha técnica y las contempladas en la propuesta de acuerdo con las instrucciones que para ello imparta el supervisor**.**

2. Garantizar el transporte ida y regreso Buenaventura – Bogotá- Buenaventura de 28 personas vía terrestre y 2 vía aérea. Las personas se encuentran en el listado entregado por la Alcaldía Distrital- Secretaría de Turismo Incluido el grupo de avanzada (2 personas) que deberán llegar vía aérea dos (2) días antes del inicio del evento para efectos de articulación de montaje y demás.

3. Garantizar el traslado del personal en la ciudad de Bogotá desde y hacia el hotel, restaurante, CORFERIAS. Incluido los días de pico y placa.

4. Garantizar la alimentación: Desayuno, almuerzo, cena e hidratación de la delegación asistente del Distrito de Buenaventura, incluido el personal de avanzada quien deberá llegar dos (2) días antes.

5. Garantizar el alojamiento de la delegación de Buenaventura al evento de ANATO 2025, incluido el grupo de avanzada quienes deberán llegar a Bogotá dos (2) días antes vía aérea.

6. Garantizar la constitución de las garantías que amparen los riesgos que puedan presentarse para el cabal cumplimiento del contrato.

7. Garantizar la presentación del grupo folclórico durante dos (2) días y realizar la respectiva suscripción del mismo en CORFERIAS.

8. Disponer del personal idóneo, así como de todos los insumos, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

9. El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así Como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto

en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

10. Las demás que sean requeridas para el cabal desarrollo de las actividades contractuales

PRESUPUESTO ESTIMADO: Sesenta y siete millones de pesos Moneda legal colombiana ($67.000.000)

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará el 100% del valor del contrato, en un único pago. Este se realizará a la terminación y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura según aplique, certificación de cumplimiento del supervisor, informe de ejecución, el pago de la seguridad social, Rut, certificado de Cámara de comercio, copia de cédula del representante legal o de la persona natural según aplique yla presentación y aprobación de las respectivas pólizas.

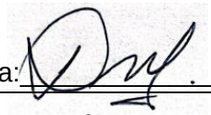
GARANTÍAS

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	*Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales, la cual deberá adquirirse por el 5% del valor del contrato y con una duración durante la ejecución del contrato y tres (3) años más posteriores a la ejecución del contrato. * Garantía de Calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del valor total del contrato y con una duración durante la ejecución del contrato y seis meses posteriores a la terminación de la ejecución del contrato. **Garantía responsabilidad civil extracontractual,** debe ser adquirida por 200SMMLV y con una duración durante la ejecución del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: 30 Días

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ELABORÓ	Diana Caicedo Soto Profesional Universitario	Firma:
APROBÓ	**Jhon Anderzon Riascos Angulo** **Secretario de Turismo**.	Firma: